

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 17, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°4 238.

QUILLÓN, 17 3 DIC 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017.

2. El acuerdo N° 304, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 16 DAEM, por mayores ingresos y/o reasignaciones de presupuesto de gastos, del Presupuesto SEP, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 46 celebrada con fecha 11 de noviembre de 2017.

3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1893 de 22.12.2016 (D.O. 21.01.2017), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2294 de 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.

5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria N° 17/2017 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2017
Por mayores ingresos Presupuesto SEP

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DIMINUCIÓN	
05				De Otras Entidades Públicas					
	03	003	002	Otros Aportes - SEP	864.037	864.037	65.870		929.907
TOTAL INGRESOS					864.037	864.037	65.870	0	929.907
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS							65.870		

*Los ingresos efectivos por concepto de subvención de educación preferencial (SEP), proyectados para el año, al 31 de octubre de 2017, alcanza al 90% del presupuesto vigente, por tanto se estima lo que resta por percibir hasta el término del ejercicio.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2017

Por mayores ingresos Presupuesto SEP

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21				Gastos en Personal					
	03	004		Remuneraciones Reguladas por el código del Trabajo	390.580	390.580	49.870		440.450
22				Bienes y Servicios de Consumo					
	01	001		Alimentos y Bebidas	15.000	21.000	5.000		26.000
	08	999		Otros Servicios Generales	10	1.200	5.000		6.200
23				Prestaciones Previsionales					
	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	3.000	3.000	3.000		6.000
29	04			Mobiliario y otros	9.000	9.000	3.000		12.000
					27.010	88.229	65.870	0	154.099
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							65.870		

Modificación presupuestaria por asignación de recursos a cuentas de gastos en alimentos y otros servicios (rendiciones por giras de estudio); y mayor gasto en personal regido por el código del trabajo, remuneraciones e indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



V. ADMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

LR/C/NSCh
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM

